



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/23/2015
Solicitud: UIP/SIP/21/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintiocho de marzo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“PARTIR DE QUE FECHA NO SE DEBERA CELEBRAR ACTOS PUBLICOS CON MOTIVO DEL PERIODO ELECTORAL” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 4 de abril de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por cuanto hace la información a partir de qué fecha no se deberá celebrar actos públicos con motivo del periodo electoral, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedidos legal y materialmente para entregar tal información, ya que la elección que se celebra es de carácter federal, por lo que ello es competencia del Instituto Nacional Electoral, en términos de los artículos 41 y 134 constitucionales y es este órgano, quien le puede proporcionar la información que solicita, para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consulta o en su caso solicitar dicha información:



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED].
En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.